

ACTA SUB COMISIÓN DE FACILITACIÓN FRONTERIZA

**XXII Comité de Integración Paso Internacional de Agua Negra
24 y 25 de Abril de Agua Negra del 2013**

MIEMBROS:

PRESIDENTE: Carlos Lehmacher

SECRETARIO: Cristian Sabelle

Carlos Bontchef

Valeria Pantano

Horacio Rubilar

Enrique Closa

Alejandro Digiorgis

Hugo Berenguer

Molfese José Luis


1- Lectura del acta anterior, no se realizaron comentarios.

Sesiona la Comisión de acuerdo a Temario:

1.- Certificación sanitaria de Brucelosis Tuberculosis e Hidatidosis de los caprinos que ingresen.

La delegación chilena informa que las exigencias sanitarias que pide la autoridad sanitaria argentina al ganado que ingresa serán incorporadas a Certificado Zoosanitario de Exportación (CZE), documento oficial chileno que certifica la condición sanitaria del ganado que se exporta temporalmente desde Chile.

Se deja constancia que todas las enfermedades y todas las especies serán contempladas en el CZE, de acuerdo a las exigencias sanitarias que establezca SENASA.



2.- Equinos y caninos (estatus sanitario) y Número permitido por productor.

El estatus sanitario se responde el punto anterior (CZE)

3.- Fecha límite de ingreso egreso de las Veranadas.

4.- Carga animal y control de pasturas (sobrepastoreo).

5.- Manejo de aguadas y sitios permitidos para abrevar. (consumo y contaminación).

Los temas 2.- 3.- 4.- y 5.- serán tratados por la Comisión constituida por la Secretaria de Relaciones Institucionales del Gobierno de San Juan.

6.- Plaga Lobesia Botrana, situación actual, planes de ejecución.

La delegación argentina expone situación actual y entrega una presentación de la misma. La delegación chilena expone y entrega un informe de situación de la plaga en la Región de Coquimbo.

7.- Plaga Brevipalpus chilensis, impacto económico, manejo fitosanitario y gestiones realizadas.

Al respecto la delegación chilena informa que se gestionará el contacto directo entre la Dirección de Sanidad Vegetal de la Provincia con la Sección de Protección Agrícola del SAG Coquimbo para intercambiar esta información.

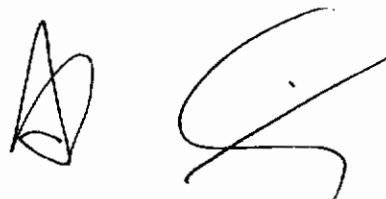
8.- Documento presentado por la DILYF de Cancillería argentina, Lineamientos para un procedimiento para el ingreso de animales y personas provenientes de Chile en los Altos Valles del Depto. de Calingasta-Provincia de San Juan.

Con respecto a los puntos 1.- (a-b-c-d-e-f) ya fueron tratados.

Con respecto al punto 2.- se propone extender el plazo para que la Seremi entregue la información hasta mediados de septiembre en vez de junio como se plantea en este documento. En función de lo anterior se modifican los plazos para el punto 3.- .

Ambas delegaciones coinciden en la redacción de los puntos 4.-, 5.-, 6.-, 7.- y

8.- Con relación al punto 9.- ambas delegaciones coinciden en que resulta necesario implementar sistemas eficientes de control y sanción a los



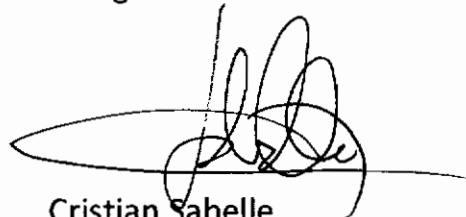
ganaderos que no cumplan las disposiciones, dado que si no se aplica ponen en riesgo todo el trabajo realizado por ambos Gobiernos e Instituciones para regular y ordenar este proceso.

9.- Exigencias Sanitarias para las distintas especies y enfermedades que ingresaran a los Altos Valles Cordilleranos de Calingasta serán determinadas por Senasa e informadas al SAG.

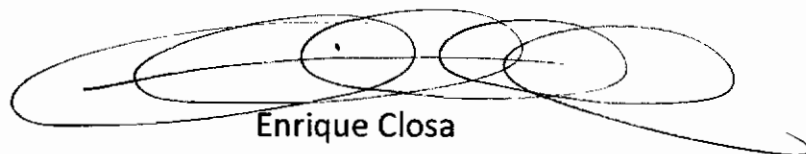
La delegación chilena releva la importancia de contar con esta información a la brevedad posible.

10.- La delegación chilena manifiesta la solicitud de que le sea entregado mapas y registros computacionales con la ubicación dentro de los Altos Valles de Calingasta, de cada postura y campo al cual pertenece. Ambas delegaciones coinciden en la importancia de que el SAG cuente con la información para que pueda otorgar el CZE y el Formulario de Movimiento Animal que amparará el traslado de los animales al establecimiento.

El Ingeniero Carlos Lehmacher, tuvo que retirarse por razones particulares, delegando su función en el Dr. Enrique Closa.



Cristian Sabelle
Secretario



Enrique Closa
Presidente

RESUMEN

La delegación chilena ve con beneplácito las gestiones realizadas por las autoridades sanitarias argentinas para lograr el reconocimiento de los Altos Valles de Calingasta, en la Provincia de San Juan, como zona Libre de Fiebre Aftosa que no practica la Vacunación, por parte de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).

Ambas delegaciones coinciden en que este reconocimiento redundará en beneficio de los ganaderos de la Región de Coquimbo, como también en el ordenamiento y preservación de los recursos naturales y el medio ambiente de los Altos Valles de Calingasta.

SAG y SENASA se comprometen a trabajar coordinadamente en pos del mejor aprovechamiento de la nueva condición sanitaria.